

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Siete (07) de julio de 2022

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, seguido por CLINICA MEDICOS LTDA contra DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR. RAD. 200013103002 - 2021 – 001 10 - 00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Inscríbase el embargo y retención del remanente y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra de la demandada SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR, identificado con NIT. 892.399.999.1; en el proceso que se adelanta en esta agencia judicial, bajo el radicado 200013103002-2021-00110-00; donde la parte actora es CLINICA MEDICOS LTDA. Límitese la medida hasta la suma de \$1.700.000.000

Lo anterior fue solicitado mediante oficio No. 0025 de fecha 24 de marzo de 2022, por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad.

Ofíciase al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad e infórmese de lo anterior. -

La identificación del demandante CLINICA MEDICOS LTDA es NIT. 824.001.041-6 y la del demandado SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR es NIT. 892.399.999-1

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51db7c84e6e077268374b603509bfecb72c9cbb0b0690286aafdc1e34ebf794**

Documento generado en 19/07/2022 11:00:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>